Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Ydem

a lo qual resulta de alcance en favor de dho
Don Juº Escobel Duzientos y noventa y seis
mrs como parece de la dha cuenta fecha en veyn
te de este presente mes de febrero = y la cuenta aviendo
lo oydo aprovo la dha cuenta quanto a lu
gar de dro = y acordo que el dho Sr prosiga en
su comission y pida a los Sres de la junta le libren
la cantidad que fuere nesesaria para acavar
la dha limpia = y en la cuenta que diere se le
avone la cantidad en que alcanza.

Ydem

de Rua de la Ilubria

Ansimismo hizo relacion de la cuenta que se a
tomado a los Sres Don Juº de Barbosa y Don
Martin Felix de Regidores comissarios para
la limpia de el Cal de la Ilubria de la parrochia
de San Juan y calle de Santa Maria la mayor
y sus bertientes en que se les haze cargo
de veynte y quatro mill ciento y setenta
y un mrs y dan en data que se a gastado
veynte y dos mill docientos y quarenta
y quatro mrs conforme a lo qual son alcan
zados los dhos Sres en mill nuebezientos y
veynte y siete mrs como parece de la dha
cuenta fecha en onze de este presente mes de fe
brero = y la cuenta aviendo la oydo aprovo la dha
cuenta quanto a lugar de dro = y acordo que
los dhos Sres prosigan en la dha limpia y pidan
ante los Sres de la junta les libren lo que fuere
nesesario para ella y que en la cuenta que dieren
de lo que se les librare en adelante se les
haga cargo de dho alcance.

Entraron los Sres Don Antonio Prieto y Gonçalo
Vero de la orden de Santiago Don Juº Suarez de
Almeyda y Juº Temprado Muñoz Regidores
y Juan de Lara Jurado

Entraron los Sres Don Franco Thomas Galtero Cavº de la orden
de Santiago y Martin de Tarandona Regidores
y Franco Pareja Marin Jurado

Salieron los Sres Don Franco Guil y Don Franco de
Lepes Regidores